

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A

Título	Duty Station
Consultoría para la realización de una síntesis de la evidencia sobre la situación de los derechos de la niñez en Panamá	Panamá
Propósito/Asignación	
<p>En base a datos secundarios y literatura existente, realizar una síntesis de la evidencia disponible sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en Panamá. La síntesis de evidencia debe ser un proceso sistemático que, en base a datos actualizados, ofrezca un entendimiento de las principales privaciones que afectan a la niñez y adolescencia en Panamá. La síntesis de la evidencia debe estar acompañada de tres “briefs” sobre la situación de grupos poblacionales específicos: a) niñez con discapacidad, b) niñez indígena, c) niñez afrodescendiente.</p>	
Alcance del Trabajo	
<p>UNICEF tiene el mandato de promover la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen su máximo potencial. Para llevar a cabo este mandato, UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños.</p> <p>UNICEF se encuentra en el proceso de diseño y planificación de su próximo Programa de Cooperación con Panamá. Este nuevo Programa de Cooperación 2026-2030 estará alineado con la Agenda de Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico de UNICEF 2026-2030, el Marco de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas 2026-2030 y las prioridades nacionales contenidas en diversos planes y programas, incluido el Plan Estratégico de Gobierno 2025-2029.</p> <p>El diseño de este nuevo Programa de Cooperación 2026-2030 comienza con una identificación sistemática de las principales privaciones de derechos que experimentan los niños, niñas y adolescentes en el país. Un entendimiento de las privaciones que experimentan los niños y las niñas como titulares de derechos es el primer paso para realizar un análisis de las causas de estas privaciones y los cuellos de botella, y así identificar las potenciales contribuciones de UNICEF a los esfuerzos nacionales.</p> <p>Como parte de este proceso de planificación de su nuevo Programa de Cooperación 2026-2030 con el Gobierno de Panamá, UNICEF requiere los servicios de un/a consultor/a especializado/a que realice una síntesis de la evidencia disponible sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia. Esta síntesis de la evidencia debe incluir datos y literatura actualizada (i.e., últimos 5 años), estar basada en derechos, proveer información desagregada por género, etnia y otros factores de exclusión (cuando se encuentre disponible), y examinar la situación, desafíos y oportunidades para lograr el bienestar de la niñez. La síntesis de la evidencia también servirá para informar políticas y abogar en favor de la niñez.</p>	
Objetivo General	
<p>En base a datos secundarios y literatura existente, realizar una síntesis de la evidencia disponible sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en Panamá. La síntesis de evidencia debe ser un proceso sistemático que, en base a datos actualizados, ofrezca un entendimiento de las principales privaciones que afectan a la niñez y adolescencia en Panamá. La síntesis de la evidencia debe estar acompañada de tres “briefs” sobre la situación de grupos poblacionales específicos: a) niñez con discapacidad, b) niñez indígena, c) niñez afrodescendiente.</p>	

Objetivos Específicos

1. Identificar fuentes de información relevantes y actualizadas sobre la situación de los derechos de la niñez en Panamá (investigaciones, estudios, reportes, encuestas, censos, registros administrativos), y realizar un análisis secundario de las mismas.
2. En base a la información existente, presentar una síntesis de la situación de la niñez y la adolescencia en Panamá, organizándola en 5 dimensiones de derechos: 1) salud, 2) educación, 3) protección contra la violencia, 4) ambiente limpio y seguro, y 5) vida libre de pobreza. La síntesis debe visibilizar las desigualdades por grupo etario, género, nivel socioeconómico, etnicidad y otros factores de exclusión, cuando la información disponible lo permita.
3. Preparar tres “briefs” complementarios sobre poblaciones específicas mayormente excluidas: a) niñez con discapacidad, b) niñez indígena y c) niñez afrodescendiente.

Consideraciones Metodológicas

La síntesis de evidencia es una etapa crucial en UNICEF para el desarrollo de un nuevo Programa de Cooperación. Es a partir de ella, que se realiza una priorización sobre las principales privaciones de la niñez en el país sobre las cuales UNICEF tiene un valor añadido para contribuir. Es sobre la base de las principales privaciones identificadas que se desarrollan teorías de cambio y marcos de resultados, que eventualmente culminan en estrategias para la programación quinquenal de UNICEF en el país.

La síntesis de la evidencia debe ser un proceso sistemático de identificación de datos y evidencia existente que permite un entendimiento integral de las principales privaciones que afectan a la niñez. El documento es una revisión de escritorio (“desk review”) y por ello, no es necesario recolectar nuevos datos, sino enfocarse en la evidencia existente y actualizada (i.e., últimos 5 años, o en otras palabras, de 2019 a la fecha). Entre las fuentes de datos a integrar se encuentran aquellas provenientes de encuestas nacionales, censos, registros administrativos públicos, e información presentada en estudios, investigaciones o reportes publicados y en la literatura gris producida por UNICEF, otras agencias de Naciones Unidas, gobierno, universidades, sociedad civil, etc.

El documento debe servir para que la Oficina de País entienda las principales privaciones que afectan a la niñez en Panamá, incluyendo la escala del problema y las poblaciones mayormente afectadas (por género, territorio, grupo étnico específico). El análisis debe organizarse en las 5 dimensiones de derechos del Plan Estratégico de UNICEF 2022-2025:

1. Salud y nutrición
2. Educación
3. Protección contra la violencia
4. Acceso a servicios de agua, saneamiento e higiene, y a un ambiente seguro y limpio
5. Acceso a protección social inclusiva y a vivir libre de pobreza

El primer paso de la síntesis de la evidencia debe ser analizar las inequidades, específicamente, la población mayormente afectada por una privación. La identificación de las inequidades y las poblaciones mayormente afectadas en esta síntesis de evidencia será la base, posteriormente y fuera del alcance de esta consultoría, para un análisis a profundidad de los factores que causan estas privaciones.

Una vez la evidencia es presentada, el/la consultor/a debe también proponer recomendaciones de política pública y/o programación para abordar las privaciones identificadas. **El documento completo debe tener un máximo de 35 páginas (incluyendo gráficos, mapas y tablas).** El/la consultor/a debe tener capacidad para compilar información y redactar el documento de manera rápida, en un máximo de 4 semanas después de la firma del contrato.

La síntesis de la evidencia debe considerarse un documento “vivo” que puede ser actualizado periódicamente a medida que nueva evidencia se hace disponible (e.g., anualmente, bianualmente), permitiéndole a UNICEF refinar conclusiones y prioridades, para asegurar que las intervenciones clave continúen estando basadas en un análisis robusto de la situación de la niñez en el país.

El documento base debe estar acompañado de tres “briefs” sobre la situación de grupos poblacionales específicos (niñez con discapacidad, niñez indígena y niñez afrodescendiente). Cada “brief” tendrá un máximo de 10 páginas, presentando un análisis sucinto de las principales privaciones de derechos que experimentan estos tres grupos en mayor vulnerabilidad. Cada “brief” será publicado con una contraparte gobierno o sociedad civil (e.g., de sociedad civil o institución relacionada), por lo cual el/la consultor/a deberá incluir dentro de su propuesta tiempo suficiente para validación y revisión por las contrapartes.

Entregables

1. Producto 1: Plan de trabajo (1 semana después de la firma)

Un documento de máximo 7 páginas donde se describa la metodología a utilizar para abordar los objetivos de la consultoría, incluyendo el cronograma de actividades. La metodología debe detallar los principales indicadores a incluir en cada una de las 5 dimensiones de derechos y las fuentes de información. También se debe incluir un índice comentado del documento principal de síntesis y de cada uno de los briefs sobre poblaciones vulnerables. El cronograma debe contemplar los tiempos de revisión por parte de UNICEF (en el caso de los Productos 2 y 3) y de contrapartes (en el caso del Producto 4).

2. Producto 2: Borrador de la Síntesis de Evidencia y de tres briefs sobre grupos en mayor exclusión (4 semanas después de la firma)

Este es el documento borrador de la síntesis de evidencia, que incluya una introducción, resumen ejecutivo (2 páginas máximo), análisis de contexto (incluyendo información demográfica sobre la niñez en Panamá y el marco normativo), y una síntesis de evidencia por cada una de las 5 dimensiones de derechos, incluyendo un análisis de los indicadores clave con la mayor desagregación posible para identificar grupos en mayor vulnerabilidad. El documento debe tener un máximo de 35 páginas incluyendo gráficos, mapas y tablas. Cada dimensión de derecho debe culminar con una sección de recomendaciones de política pública.

También se debe presentar un borrador de tres briefs sobre grupos en mayor exclusión (niñez con discapacidad, niñez indígena y niñez afrodescendiente). Cada brief debe tener un máximo de 10 páginas (incluyendo gráficos y tablas) y presentar un análisis de la situación de derechos del grupo poblacional específico, utilizando datos de fuentes oficiales y reportes públicos. El enfoque debe ser la integración de diversas fuentes de evidencia, para lograr un análisis integral de la población objetivo (i.e., a lo largo de las 5 dimensiones de derecho previamente utilizadas en la síntesis de evidencia). Se debe asegurar

enfoque de género y derechos humanos a lo largo de la redacción, asegurando se analizan privaciones interseccionales (e.g., la situación de niñas con discapacidad o niñas indígenas/afrodescendientes, según sea el caso). Los briefs deben culminar con una sección de recomendaciones de política pública y deben ser revisados/validados por el equipo de UNICEF y de la contraparte (de gobierno o sociedad civil) con la que se publicará el documento.

3. Producto 3: Versión final de la Síntesis de Evidencia y de los tres briefs sobre grupos en mayor exclusión (8 semanas después de la firma)

Esta es la versión final de la síntesis de evidencia y de los tres briefs, incluyendo ajustes y recomendaciones por parte del equipo de UNICEF. El/la consultor/a debe tener disponibilidad para presentar los hallazgos y recomendaciones a la oficina de UNICEF y contrapartes.

Supervisión

La consultoría será supervisada por la Oficial de Monitoreo y Evaluación de la Oficina de País. Los productos serán revisados por el equipo de Programas de UNICEF en Panamá.

Perfil del consultor/a

- Profesional de las ciencias sociales, económicas o políticas, con estudios de postgrado o maestría en sociología, economía, gestión pública, políticas públicas, u otros similares.
- Experiencia realizando análisis de situación de niñez y adolescencia para UNICEF.
- Experiencia en análisis de información cuantitativa y cualitativa y participando en implementación de estudios de investigación vinculados al sector educación, salud o protección.
- Capacidad para sintetizar y escribir documentos ejecutivos en idioma español de manera rápida.

Documentos a presentar en las propuestas

1. Propuesta técnica que deberá incluir:

- Carta de presentación del consultor, indicando experiencia previa y motivación para realizar la consultoría.
- Hoja de vida que permita verificar cada uno de los requisitos detallados en la sección “Perfil del consultor/a”.
- Metodología de trabajo para el desarrollo de la consultoría, incluyendo contexto del estudio, metodología propuesta y cronograma específico.

Durante el periodo de evaluación de propuestas y de ser necesario, los aplicantes podrán ser convocados a llamadas exploratorias para conocer en mayor detalle la metodología propuesta para alcanzar los objetivos de la consultoría.

2. Propuesta económica detallada indicando cantidad de días consultor/a para cada producto, costo por día y costo total del producto.

Calificación de propuestas

La propuesta técnica se evalúa sobre un máximo de 70 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1. Perfil del consultor	40 puntos
2. Metodología de Trabajo	30 puntos
Total	70 puntos

1. Perfil del consultor (40 puntos máximo)

Profesional de las ciencias sociales, económicas o políticas, con estudios de postgrado en sociología, economía, gestión pública, políticas públicas, u otros similares.	Sin licenciatura ni postgrado: 0 puntos Licenciatura: 5 puntos Postgrado o maestría: 10
Experiencia realizando análisis de situación de niñez y adolescencia para UNICEF.	No: 0 puntos Sí, entre 1 – 2 análisis previos: 10 puntos Sí, 3 o más análisis previos: 20 puntos
Experiencia en análisis de información cuantitativa y cualitativa y participando en implementación de estudios de investigación vinculados al sector educación, salud o protección.	No: 0 puntos Sí, entre 3 y 5 años de experiencia: 5 puntos Sí, más de 5 años de experiencia: 10 puntos

2. Metodología de Trabajo (30 puntos máximo)

Contexto nacional y objetivos	5 puntos máximo
Metodología, incluyendo mapeo inicial de indicadores a analizar y fuentes de información	20 puntos máximo
Cronograma de actividades	5 puntos máximo

a. Evaluación Técnica (Máximo 70 puntos)

La propuesta técnica es evaluada sobre una calificación máxima de 70 puntos, de acuerdo con los criterios de evaluación descritos en las secciones anteriores. Para que la propuesta quede habilitada técnicamente deberá alcanzar al menos un 70%, es decir 49 puntos; si la propuesta no alcanza este puntaje será desestimada la postulación y no pasará a la etapa de evaluación económica.

b. Evaluación Económica (Máximo 30 puntos)

Sólo serán abiertos los sobres económicos de aquellos proponentes que resultaron habilitados técnicamente.

c. Evaluación Técnica + Económica (Máximo 100 puntos)

La puntuación total que se obtenga de las Propuestas Técnicas y Económicas será la puntuación final para la propuesta. Se asignará una ponderación de setenta por ciento (70%) a la Propuesta Técnica y de treinta por ciento (30%) a la Propuesta Económica. La propuesta ganadora será la que obtenga la puntuación total técnico-económico más alta.

No.	Entregables	Fecha de Entrega
1	Plan de Trabajo	20 de noviembre 2024
2	Borrador de la Síntesis y briefs	20 de diciembre 2024
3	Versión final de la Síntesis y briefs	30 de enero 2025

Minimum Qualifications Required (to consider candidates for competitive process)	
<input checked="" type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> PhD <input type="checkbox"/> Other	
Otras Disciplinas:	Profesional de las ciencias sociales, económicas o políticas, con estudios de postgrado o maestría en sociología, economía, gestión pública, políticas públicas, u otros similares.
Conocimientos/ Experiencia/Habilidades requeridas (que se utilizarán para la evaluación técnica en el proceso competitivo)	
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional de las ciencias sociales, económicas o políticas, con estudios de postgrado o maestría en sociología, economía, gestión pública, políticas públicas, u otros similares. • Experiencia realizando análisis de situación de niñez y adolescencia para UNICEF. • Experiencia en análisis de información cuantitativa y cualitativa y participando en implementación de estudios de investigación vinculados al sector educación, salud o protección. • Capacidad para sintetizar y escribir documentos ejecutivos en idioma español de manera rápida. 	

¹ Costs indicated are estimated. Final rate shall follow the “best value for money” principle, i.e., achieving the desired outcome at the lowest possible fee. Consultants will be asked to stipulate all-inclusive fees, including lump sum travel and subsistence costs, as applicable.

Payment of professional fees will be based on submission of agreed deliverables. UNICEF reserves the right to withhold payment in case the deliverables submitted are not up to the required standard or in case of delays in submitting the deliverables on the part of the consultant.

Individuals engaged under a consultancy or individual contract will not be considered “staff members” under the Staff Regulations and Rules of the United Nations and UNICEF’s policies and procedures and will not be entitled to benefits provided therein (such as leave entitlements and medical insurance coverage). Their conditions of service will be governed by their contract and the General Conditions of Contracts for the Services of Consultants and Individual Contractors. Consultants and individual contractors are responsible for determining their tax liabilities and for the payment of any taxes and/or duties, in accordance with local or other applicable laws.

The selected candidate is solely responsible to ensure that the visa (applicable) and health insurance required to perform the duties of the contract are valid for the entire period of the contract. Selected candidates are subject to confirmation of fully vaccinated status against SARS-CoV-2 (Covid-19) with a World Health Organization (WHO)-endorsed vaccine, which must be met prior to taking up the assignment. It does not apply to consultants who will work remotely and are not expected to work on or visit UNICEF premises, programme delivery locations, or directly interact with communities UNICEF works with, nor to travel to perform functions for UNICEF for the duration of their consultancy contracts.

UNICEF offers [reasonable accommodation](#) for consultants with disabilities. This may include, for example, accessible software, travel assistance for missions or personal attendants. We encourage you to disclose your disability during your application in case you need reasonable accommodation during the selection process and afterwards in your assignment.